



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
"REMODELACION OFICINAS DIDECO CUARTO PISO  
EDIFICIO MUNICIPAL" con CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA RCR LTDA.

VALLENAR, Junio 22 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2293 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2292 de fecha 22 de Junio de 2015, mediante el cual se llama a autorizar contratación Vía Trato Directo "REMODELACION OFICINAS DIDECO CUARTO PISO EDIFICIO MUNICIPAL".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "REMODELACION OFICINAS DIDECO CUARTO PISO EDIFICIO MUNICIPAL".
3. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 1.
4. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 22 de Junio del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA., para la ejecución de la Obra "REMODELACION OFICINAS DIDECO CUARTO PISO EDIFICIO MUNICIPAL, por el Precio de \$49.990.000.- (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días a contar de la entrega de terreno.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**  
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Emitase y autorizese la emisión de Orden de Compra respectiva.
- 5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/fle.-